



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 20

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 137/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Delgado Gallardo, frente a Transportes Hermanos Ecuacaluma, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Carlos Delgado Gallardo, contra la empresa Transportes Hermanos Ecuacaluma, S.L. y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citados en legal forma debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 944,02 euros cantidad a la que será de aplicación el 10% de interés de mora.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial habrá de estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de la fecha por la Ilma. Sra. Magistrada que la suscribe en la Sala de Audiencias de éste. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes Hermanos Ecuacaluma, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 20 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Almudena Ortiz Martín.

N.º 1.-2614